



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Sembrando confianza y bienestar para todos...

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 234 - 2022-A/MDSF.

San Fernando, 23 de noviembre 2022

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín,

VISTO:

El oficio N° Oficio N° 023818-2022-CG/DEN, de fecha 26 de octubre 2022, Informe N° 252-2022-GM/MDSF, de fecha 22 noviembre 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme se tiene el principio de Legalidad establecido en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y el derecho, dentro de las facultades que se le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece los objetivos y la finalidad en su ámbito de aplicación de las entidades de administración pública en los tres niveles de gobierno;

Que, con oficio N° 023818-2022-CG/DEN, la Contraloría General de la República Notifica a la Municipalidad Distrital de San Fernando, el Informe de Orientación de oficio N° 14612-2022-CG/DEN-SOO, en la cual, no ha incorporado sus canales digitales a la plataforma Digital Única del Estado Peruano para orientación al ciudadano.

Que, el Gerente Municipal (e) mediante Informe N° 252-2022-GM/MDSF, recomienda designar mediante Resolución al Líder de Comunicación;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecida en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Sembrando confianza y bienestar para todos...

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Sr. **CESAR AUGUSTO MUÑOZ CORONEL**, **COMO LÍDER DE PROYECTO** de la Municipalidad Distrital de San Fernando.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ALCANZAR, la presente Resolución al designado para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR, la presente resolución a la Secretaria de Gobierno Digital -PCM.

ARTÍCULO QUINTO. - ALCANZAR, a la oficina Secretaria General, a la oficina de Imagen Institucional para su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:

- Designado
- Gerencia Municipal
- Imagen Institucional
- Archivo.



Victor Colaninnes Palomino
ALCALDE
DNI. 01055191